

**RECOMENDACIONES (REC 2004-3) DEL CONSEJO EUROPEO PARA LA
CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO GEOLÓGICO Y DE LAS ÁREAS DE INTERÉS
GEOLÓGICO**

5 de mayo de 2004

El Consejo de Ministros del Consejo Europeo:

- recordando la declaración de la Naciones Unidas, en particular la afirmación de la importancia del respeto a la naturaleza en la gestión de los seres vivos y los recursos naturales;
- recordando que el patrimonio geológico constituye un patrimonio natural de interés intrínseco científico, cultural, estético, paisajístico, económico, que necesita ser preservado para las generaciones futuras;
- reconociendo la importancia del papel que juega la conservación geológica y geomorfológica en muchos paisajes europeos;
- reconociendo que la conservación y gestión del patrimonio geológico necesita ser integrada por los gobiernos en sus objetivos y programas;
- siendo conscientes de que muchas áreas de importancia geológica serán degradadas si no son tenidas en cuenta en políticas de desarrollo y planificación;
- siendo conscientes de la necesidad de promover la conservación y adecuada gestión del patrimonio geológico en Europa, en particular en áreas de especial interés geológico;
- considerando la filosofía y práctica de la geoconservación;
- reconociendo la necesidad de fortalecer la cooperación regional en Europa en el campo de la conservación del patrimonio geológico;

Recomendamos a los gobiernos de los estados miembros:

- identificar en sus territorios las áreas de especial interés geológico, la preservación y gestión de las cuales debe contribuir a la protección y enriquecimiento nacional y europeo del patrimonio geológico; en este contexto, tener en cuenta las asociaciones existentes y los programas en marcha sobre conservación;
- desarrollar estrategias nacionales para la protección y gestión de las áreas de interés geológico basadas en los principios de desarrollo de inventarios, clasificación de los puntos de interés geológico, desarrollo de bases de datos, seguimiento del estado de conservación y gestión del turismo, asegurar el uso sostenible de las áreas de interés geológico a través de su propia gestión;
- reforzar los mecanismos legales existentes o desarrollar algunos nuevos, para proteger áreas de interés geológico y patrimonio mueble, haciendo uso de los programas internacionales;
- apoyar a los programas de información y educativos a promocionar las acciones en el campo de la conservación del patrimonio geológico;
- fortalecer la cooperación con organizaciones internacionales, instituciones científicas y ONGs en el campo de la conservación del patrimonio geológico;
- asignar recursos presupuestarios para financiar las iniciativas expuestas anteriormente;
- informar al Consejo Europeo de la implementación de estas recomendaciones cinco años después de su adopción, así como de las consecuencias derivadas de la misma.